MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE FINANCIERA

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Bogotá (Cundinamarca), diciembre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	395-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03-FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. **35525** Fecha expedición 06/FEB/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $71.500.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ Identificación: 40.027.495 Nacionalidad: colombiana Dirección: CR 45 No. 22 - 05 Teléfono de contacto: 300 77 859 77 E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. LUIS ALFREDO SEGURA VILLA Cargo: SUBOFICIAL SOSTENIMIENTO FINAICIERO Resolución de nombramiento: No 00003237 de fecha 23 de abril de 2025 Teléfono de contacto 3138533615 E-mail de contacto: Luis.segura@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Financiera del Ejército asesorando en aspectos contables y financieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría. 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional. 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos. 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes. 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República. 6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas. 7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas. 8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.

DIFIN

	9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP. 10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza. 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DRAFT

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación 1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría. • Emisión concepto CEDE2 para la emisión de la factura electrónica y cobro de los servicios prestados por escoltas.  PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DIRECCIÓN FINANCIERA Al contestar, cite este número Radicado N° **2025129003048681**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25 Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2025 Señor Coronel DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY Director de Organización con Funciones Administrativas como Jefe Departamento de Operaciones Carrera 54 No. 23-25 Bogotá D.C. Asunto: Concepto emisión y cobro factura electrónica • Informe CEDE7, cumplimiento realización capacitación seminario cierre de vigencia 2025, dirigido a los Jefes de Estado Mayor de Brigada, Ordenadores del Gasto, contadores y almacenistas, en los aspectos y actividades que se deben observar, durante el cierre de vigencia 2025  PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DIRECCIÓN FINANCIERA Al contestar, cite este número Radicado N° **2025129003041841**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25 Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2025 Señora Capitán FRANCI MORA CIFUENTES Oficial de Evaluación y Seguimiento COIFP Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá, D.C. Asunto: Informe capacitación mes noviembre PIC 2025. • Elaboración acta capacitación contadores áreas de inventarios, jefes de bienes en servicio y jefes secciones finca raíz, respecto de los cruces que se deben efectuar entre los saldos contables vs, los inventarios físicos de bienes inmuebles.

DIFIN

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 9 Código FO-CEDES-DIGEC-1224 Versión: 9 Fecha de emisión: 2025-03-27

Acta N°: 2025129003016661	**Fecha:** 28 de noviembre de 2025	**Dirigida por:**	TC. CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN Jefe Central Contable DIFIN
	Lugar: *Virtual*	**Unidad o Dependencia:**	Subunidades Ejecutoras de presupuesto- contadores áreas control de inventarios, jefes bienes y servicio y jefes finca raíz
Asunto:	ACTA CAPACITACIÓN CRUCE INVENTARIOS VS REGISTROS CONTABLES 28 NOV-2025 DIRIGIDA A LOS CONTADORES DE LAS ÁREAS DE CONTROL DE INVENTARIOS, JEFES BIENES EN SERVICIO Y JEFES SECCIONES FINCA RAÍZ	**Duración: 2 HORAS**	

Temas tratados:

1. Terrenos pendientes de legalizar

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2025	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500	7.230.937.500
CENAC PASTO	TERRENO - AUSALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000	150.000.000
	TERRENO - AUSALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - AUSALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - AUSALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497	10.119.518.428
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769	3.154.830.631
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.063	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.438	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.836	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.438	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	389.187.042	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.660	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092	
	MANZANA 3 LOTE 40	286.588.800	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000	
CENAC YOPAL (GMRPI)	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100	265.914.426
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750	50.573.605.750
	SALDO BALANCE	71.494.806.735	71.494.806.735

- Elaboración oficio a la ESMIC, solicitando autorización para el desplazamiento y asistencia del personal de alumnos que se encuentran adelantando curso de oficiales del cuerpo administrativo- contadores, con el propósito de capacitarlos en los sistemas de información (SIIF Nación – SAP).

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129003031921**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
MILTON CÉSAR ESCOBAR GALLEGO
Director Escuela Militar de Cadetes
Calle 80 # 38 – 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud autorización asistencia alumnos contadores

- Informe dirigido al Segundo Comandante del Ejército Nacional, respecto del avance en la entrada de bienes y servicios por participación en ventas de INDUMIL.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129003006021**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2025

Señor Mayor General
ERIK RODRIGUEZ APARICIO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe avance material recibido participación en ventas INDUMIL
Referencia: Circular 2024129002492891

Obligación 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Elaboración Circular dirigida a las Subunidades ejecutoras de presupuesto, para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, y revelar tal situación en las notas a los Estados Financieros.

- Elaboración Circular, dirigida a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, convocando la asistencia a capacitación de verificación de inventarios físicos de activos fijos, frente a los registros contables.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025129002980451

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025

PARA: JEMOP – BRIGADAS - BASPC
JEMGF – COADE –
SUBUNIDADES EJECUTORAS PRESUPUESTO

ASUNTO: Capacitación cruce inventarios bienes inmuebles

DIFIN

- Elaboración Circular, emitiendo instrucciones a las Subunidades Ejecutoras de presupuesto, respecto de la aplicación y cumplimiento de la ordenanza 605 de 2025, contribución estampilla Pro fronteriza de la Guajira y estampilla Pro-Universidad de la Guajira



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129002954711

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025

PARA: JEMGF – JEMOP – JEMIC - JEMPP
SUBUNIDADES EJECUTORAS PRESUPUESTO

ASUNTO: Solicitud cumplimiento y aplicación Ordenanza 605 de 2025

Obligación 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

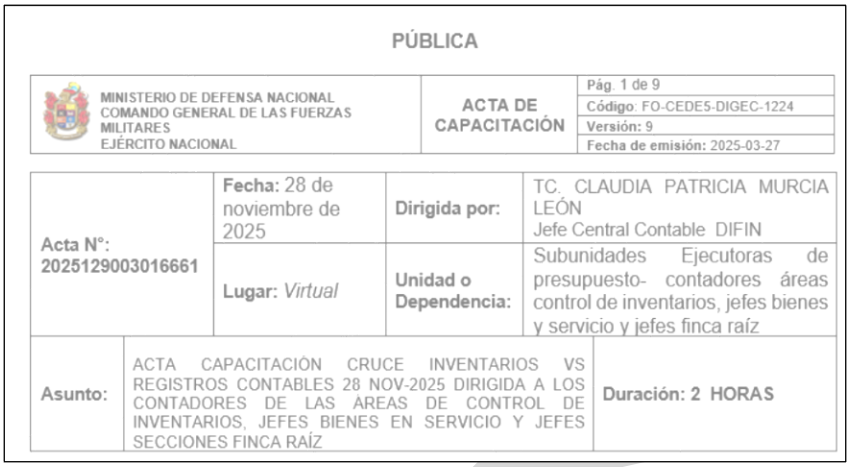
- Se desarrollaron las actividades propuestas en el plan de mejoramiento del Comando Financiero y Presupuestal, objeto de la auditoría financiera vigencia 2024
- Se cumplieron las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento de Inspección General del Ejército, objeto de la revista practicada al Comando Financiero y Presupuestal, en la vigencia 2023, las cuales quedaron aprobadas y cerradas en la revista de seguimiento efectuada por la CEIGE.

Obligación 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en la elaboración de las notas y revelación de información financiera.

- Se efectuó Capacitación de cierre de vigencia fiscal 2024, dirigida a los Jefes de Estado Mayor de División y Brigada, Ordenadores del Gasto, Contadores, Jefes de las áreas de control de inventarios y Auditores SAP de las Brigadas, en cumplimiento al Plan N°00033553 del 29 de octubre de 2025, *"Que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas 8JEMPP), a través, del Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), con el fin de impartir instrucciones de coordinación, para efectuar el seminario de cierre de la vigencia fiscal 2025*".

- Se efectuó capacitación al personal de contadores de las áreas de control de inventarios, jefes de bienes en servicio y jefes de finca raíz, respecto de los cruces que se deben realizar entre los inventarios físicos de bienes inmuebles, vs los registros contables.

DIFIN



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 9 Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224 Versión: 9 Fecha de emisión: 2025-03-27

Acta N°: 2025129003016661	Fecha: 28 de noviembre de 2025	Dirigida por:	TC. CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN Jefe Central Contable DIFIN
	Lugar: *Virtual*	Unidad o Dependencia:	Subunidades Ejecutoras de presupuesto- contadores áreas control de inventarios, jefes bienes y servicio y jefes finca raíz
Asunto:	ACTA CAPACITACIÓN CRUCE INVENTARIOS VS REGISTROS CONTABLES 28 NOV-2025 DIRIGIDA A LOS CONTADORES DE LAS AREAS DE CONTROL DE INVENTARIOS, JEFES BIENES EN SERVICIO Y JEFES SECCIONES FINCA RAÍZ	Duración: 2 HORAS	

Obligación 9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.

- Se verificaron los Estados Financieros Consolidados del Ejército Nacional con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, respecto de la naturaleza de las cuentas contables.

- Elaboración Notas a los Estados Financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

- Proyección de los oficios a las dependencias responsables de rendir información para la Cuenta anual consolidada – SIRECI, a la Contraloría General de la República.

Obligación 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza, en lo que respecta a las misiones particulares del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, así como la validación completa de las misas.

Participación en las mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Fiscal CEDE8 en la actualización de las Directivas Permanentes de Gestión Fiscal, Fondos Internos, Centralización Administrativa y Control de Inventarios.

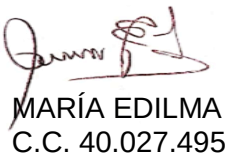
Obligación 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

- Asistencia a las diferentes reuniones de trabajo, en las cuales se abordan temas contables, tributarios y de procesos.

DIFIN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de diciembre de 2025



MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ
C.C. 40.027.495 de Tunja
Contrato No. 291-CENACPERSONAL-20 24

DIFIN